

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 058-2022
31 de marzo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFI/EXP/023-2023 del 23 de marzo de 2023, en contra del buque ORANGE ICE, propiedad de las empresas **YAOKI SHIPPING S.A.**, (5%) y **TACHIBANAYA CO. LTD** (95%), presuntamente realizar actividades relacionada a la pesca sin contar con la correspondiente y válida licencia o autorización, en concordancia con lo estipulado en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/RA/PSI/022-2023 del 30 de marzo de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/022-2023
30 marzo de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del buque **ORANGE ICE**, con número IMO 9797917, cuyo propietario son las empresas **YAOKI SHIPPING S.A.**, (5%) y **TACHIBANAYA CO. LTD** (95%), por presuntamente realizar actividades relacionada a la pesca sin contar con la correspondiente y válida licencia o autorización, en concordancia con lo estipulado en la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3 y 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a la propietaria del buque **ORANGE ICE**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diez (10) de abril del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

